



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N°/034/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 19635/15, la Resolución CM N° 1046/11,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el pase interino del agente José Manuel Pinzón Bermúdez a la Secretaria de Ejecución y Seguimiento de Sanciones.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRL/OD N° 241/2015 que el agente Pinzón Bermúdez se desempeña como Auxiliar de Servicio en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución de Presidencia N° 667/2015.

Que la Sra. Magistrada fundamenta su pedido atento a lo expuesto por la Sra. Secretaria a cargo de la Secretaria de Ejecución y Seguimiento de Sanciones, Dra. Vilma Bisceglia sobre la necesidad de contar con otro auxiliar de servicio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

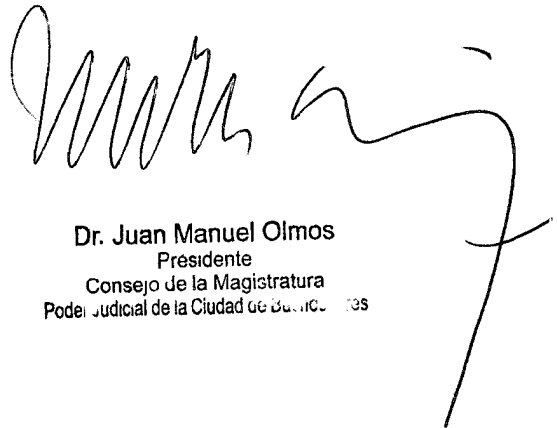
Art. 1°: Otorgar el pase al agente José Manuel Pinzón Bermúdez, Legajo N° 6051, a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras subsistan las necesidades del servicio, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1034/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires